



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97

ADDENDA N° 1 /LPN N° 1/ 2010

**“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE
EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD
EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO
DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.**

Asunción, 19 de mayo de 2010.

Señores

**REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS ADQUIRIENTES
DEL DERECHO DE PARTICIPACION**

Presente

De nuestra consideración:

En virtud a lo dispuesto en la cláusula 8.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a “Licitación Pública para la Concesión de Explotación con carácter de Exclusividad en todo el territorio nacional del Juego denominado “Apuestas Deportivas” cumpla en notificarle y dejar por establecido cuanto sigue:

PUNTO 1 de la Addenda:

En donde se establece en la:

- 1.1. Objeto de la licitación: la Comisión Nacional de Juegos de azar emite estos documentos, de licitación para la concesión con carácter de exclusividad en todo el territorio nacional de la explotación del juego denominado “apuestas deportivas”, por medio de SMS, celulares, apuestas físicas, electrónicas e internet; conforme a contratos o acuerdos previos firmados con las Asociaciones Deportivas Regentes en el territorio nacional.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

- 1.1. Objeto de la licitación: la Comisión Nacional de Juegos de azar emite estos documentos, de licitación para la concesión con carácter de exclusividad en todo el territorio nacional de la explotación del juego denominado “apuestas deportivas”, por medio de SMS, celulares, audiotextos, apuestas físicas, electrónicas e internet; conforme a contratos o acuerdos previos firmados con las Asociaciones Deportivas Regentes en el territorio nacional

PUNTO 2 de la Addenda:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

Clausula 7.1. Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la Licitación, podrá solicitarla mediante nota por escrito, presentada indefectiblemente en la Secretaría de la CONAJZAR, sito en Alberdi N° 320 c/ Palma, Edificio Cristian Sabe, 4to.piso, Oficina 411 (Asunción-Paraguay), hasta las 13:00 horas del día 13 de mayo del 2010.



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97

ADDENDA N° 1 /LPN N° 1/ 2010

“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.

La CONAJZAR responderá también por escrito a las solicitudes de aclaraciones ingresadas por la Secretaría de la CONAJZAR, a más tardar 5(cinco) días hábiles antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas. La CONAJZAR enviará, a todos los oferentes que hubiesen adquirido el Derecho de Participación, copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

Clausula 7.1) Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la Licitación, podrá solicitarla mediante nota por escrito, presentada indefectiblemente en la Secretaría de la CONAJZAR, sito en Alberdi N° 320 c/ Palma, Edificio Cristian Sabe, 4to.piso, Oficina 411 (Asunción-Paraguay), hasta las 13:00 horas del día 16 de junio de 2010.

La CONAJZAR responderá también por escrito a las solicitudes de aclaraciones ingresadas por la Secretaría de la CONAJZAR, a más tardar hasta el 30 de junio de 2010. La CONAJZAR enviará, a todos los oferentes que hubiesen adquirido el Derecho de Participación, copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente.

PUNTO 3 de la Addenda:

En donde se establece en la:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

Clausula: 9.4) Los derechos de participación podrán ser adquiridos a partir del 26 de abril 2010 hasta el 5 de mayo de 2010 a las 10:00 hs.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

Clausula: 9.4) Los derechos de participación podrán ser adquiridos a partir del 26 de abril 2010 hasta el 02 de junio de 2010 a las 10:00 hs.

PUNTO 4 de la Addenda:

En donde se establece en la:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

Clausula 18.1) Las ofertas deberán ser recibidas en el Ministerio de Hacienda, Salón de Actos, sito en Chile y Palma (Asunción-Paraguay), hasta las 9:00 horas del día 26 de mayo de 2010.

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma: